



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

# **C O N V O C A T O R I A**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Numero de procedimiento interno LA-0389ZY998-N01-2020**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**EQUIPO DE LABORATORIO**

LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRONICA, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRONICA EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

**Hermosillo, Sonora a 21 de julio de 2020**



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**C O N T E N I D O**

**SECCION 1. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1 Información General
- 1.2 Especificaciones técnicas
- 1.3 Condiciones de pago
- 1.4 Lugar de entrega
- 1.5 Tiempo de entrega

**SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.**

- 2.1 Procedimiento para licitantes por medios remotos de comunicación electrónica

**SECCION 3. DESARROLLO DE LA LICITACION**

- 3.1 Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 Desarrollo del Acto de Apertura de Proposiciones.

**SECCION 4. PREPARACION DE LAS PROPOSICIONES**

- 4.1 Acreditación Legal
- 4.2 Acreditación de la capacidad financiera
- 4.3 Proposición Técnica
- 4.4 Proposición Económica
- 4.5 Participación de licitante que envían sus proposiciones por servicio postal o mensajería.

**SECCION 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

- 5.1 La evaluación de las proposiciones recibidas
- 5.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos
- 5.3 Base para la evaluación de las proposiciones
- 5.4 Causas de desechamiento
- 5.5 Fallo

**SECCION 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 6.1 Formalización del Contrato
- 6.2 Garantías
- 6.3 Sanción por incumplimiento
- 6.4 Cantidades Adicionales
- 6.5 Devoluciones

**SECCION 7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA**

- 7.1 Suspender temporalmente una licitación
- 7.2 Cancelación de la licitación
- 7.3 Declarar desierta la licitación

**SECCION 8 RESCISIÓN DEL CONTRATO**

- 8.1 Procedimiento de Rescisión.

**SECCION 9. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**SECCION 10. INCONFORMIDADES**

10.1 Lugar para presentar inconformidades

**SECCION 11. IMPREVISTOS**

11.1 Cuestiones imprevistas

**RELACIÓN DE ANEXOS**

---

<b>ANEXO I</b>	ESPECIFICACIONES TECNICAS
<b>ANEXO II</b>	DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
<b>ANEXO III</b>	ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP Y ARTICULO 49 FRACCIONES IX DE LA LGRA, NO INHABILITACIÓN, DECLARACIÓN UNILATERLA DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO IV</b>	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION ECONOMICA
<b>ANEXO V</b>	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<b>ANEXO VI</b>	MODELO DEL CONTRATO
<b>ANEXO VII</b>	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
<b>ANEXO VIII</b>	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. (CIAD) en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, de conformidad con la **Convocatoria Pública Nacional** publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **21 de julio de 2020**, para participar en la **Licitación Pública Nacional electrónica** para la **Adquisición de Equipo de Laboratorio**, conforme al **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**, a continuación emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES.**

**1.1 Información General**

1.1.1 No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.1.2 Las proposiciones deberán presentarse en Idioma español y en moneda nacional.

1.1.3 Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos de esta Licitación en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de esta Licitación, sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del CIAD.

1.1.4 Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a elección del licitante, podrá presentar sus proposiciones técnica y económica así como la documentación legal-administrativa requerida, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000, por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

**1.2 Especificaciones técnicas.**

Los requerimientos técnicos mínimos para el Equipo solicitado se detallan en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de los presentes documentos de Licitación.

**1.3 Condiciones de pago.**

1.3.1 El pago se realizará a más tardar **15 días naturales** contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado entregue y/o instale y ponga en marcha los bienes a entera satisfacción de la Convocante, así como de la presentación de la factura correspondiente.

1.3.2 Si el proveedor requiere anticipo, especificarlo en el **Anexo V “Proposición Económica”** en porcentaje y monto.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**1.4 Lugar de Entrega**

El lugar de la entrega es en las instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., localizada en Calle Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, México C.P. 83304.

**1.5 Tiempo de Entrega**

**El tiempo de entrega no deberá de exceder a 90 días naturales a partir de la notificación del fallo. Lo cual se deberá de comprobar.**

**SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.**

**2.1. Procedimiento para licitantes por medios remotos de comunicación electrónica**

**A).-** Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones técnicas, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

**B).-** Los licitantes invariablemente deberán cotizar precios unitarios totales y fijos, en moneda nacional.

**C).-** Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas invariablemente deberán presentarse en el idioma español.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación del proceso de licitación.

**2.1.1.** Los sobres de los participantes electrónicos son generados hacia la Unidad Convocante a través del programa informático COMPRANET de la Secretaría de la Función Pública de tal manera que los hace inviolables por el uso de llaves de identificación electrónica para los mismos. Por tal motivo para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública tiene establecido.

**2.1.2.** Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, a más tardar, **una hora antes del evento** de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el **punto 3.3** de esta Convocatoria.

**2.1.3.** Las proposiciones técnicas y económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el punto 2.1 de esta Convocatoria, en formatos Word 2000, Excel 2000, PDF v5.0, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

**2.1.4.** Las proposiciones técnicas y económicas deberán contener una portada ó carátula que presente el nombre de la propuesta y el RFC del participante y deberán presentarse debidamente foliadas en cada una de sus páginas, exceptuando la carátula ó portada que se use para cada una de estas. Esta identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.



## Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020 Adquisición de Equipo de Laboratorio

**2.1.5.** Los proveedores electrónicos podrán enviar información técnica adicional de lo ofertado como folletos, catálogos, fichas técnicas, fichas de fabricantes de materiales y/o equipos, mediante mensajería ó correo certificado ó cualquier medio postal que asegure que dicha información sea recibida en tiempo y forma a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación. Cada participante que opte por enviar información técnica ó folletos por separado, deberá indicar en una página de su proposición técnica esta consideración. Esta página será impresa durante el evento de apertura de proposiciones e integrada a la documentación del evento. No será considerada la información técnica que se reciba posterior a la fecha y hora del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

### **SECCION 3. DESARROLLO DE LA LICITACION**

#### **3.1 Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación**

Los eventos de esta Licitación son los siguientes:

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Lugar</b>
Convocatoria	Martes 21 de julio de 2020	00:01 a 24:00 horas	Diario Oficial de la Federación y COMPRANET
Junta de Aclaraciones	Martes 28 de julio de 2020	11:00 horas	Licitación Electrónica en Plataforma CompraNet.
Apertura de Proposiciones	Martes 04 de Agosto de 2020	11:00 horas	Licitación Electrónica en Plataforma CompraNet.
Fallo	Martes 11 de Agosto de 2020	11:00 horas	Licitación Electrónica en Plataforma CompraNet.

#### **3.2 Junta de aclaraciones.**

**3.2.1** Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas a la dirección electrónica [lbenitez@ciad.mx](mailto:lbenitez@ciad.mx) o enviarse a través de Compranet en la dirección <http://compranet.gob.mx>.. Por estos medios se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta **48 horas antes** de la fecha y hora de la realización de esta Junta, la cual se llevará a cabo de manera electrónica a través de un Documento electrónico que se publicará en plataforma **CompraNet, el día Martes 28 de julio de 2020 a las 11:00 horas.**

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

El acto será presidido por personal designado por el CIAD, quien será asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta Convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán publicadas en el documento electrónico del acta de la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA de la licitación y los documentos de la misma.

**3.2.2.** Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado, y en su caso, del representante.**



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**3.2.3.** En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria de Licitación, deberán invariablemente ser presentadas utilizando el formato que genera el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione.

**3.2.4.** La publicación del acta a través del sistema electrónico COMPRANET, estará disponible a más tardar el día hábil siguiente a de que se celebre dicho evento.

**3.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El evento de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día ***martes 04 de Agosto de 2020***, a las **11:00 horas**.

**No se aceptará ninguna propuesta que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPOSICIONES.**

**3.4 Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.**

Durante este proceso se realizará la conexión a la bóveda del COMPRANET para realizar la transferencia de las proposiciones de los licitantes electrónicos, procediendo a extraer de la bóveda las proposiciones técnicas de estos licitantes. Una vez concluida la extracción de las proposiciones técnicas, y en razón de un minuto de diferencia como lo señala la Convocatoria; se procederá a conectarse nuevamente a la bóveda del COMPRANET para extraer las proposiciones económicas e integrarlas con las proposiciones técnicas de cada licitante para estar en posibilidad de realizar la apertura en conjunto y su posterior evaluación.

El servidor público facultado para presidir el acto, rubricará el **Anexo V** quedando éstos en custodia de del CIAD.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo; el Acta se pondrá a su disposición de manera electrónica a través en la plataforma Compranet.

Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo de la LICITACION.

El CIAD podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la *Fracción III del Artículo 35 de la LAASSP*.

**SECCIÓN 4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**4.1 Acreditación legal.**

**1)** Para acreditar su personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar el Anexo II denominado "Datos que Acreditan la Personalidad Jurídica del Licitante", incluido en esta CONVOCATORIA, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal. **Anexo II.** Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexoll.\*"

**2)** Manifestación escrita de que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Nacionalidad\*"



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

3) Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Declaración de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo III.** Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "AnexoIII.\*"

*Estos dos documentos deberán introducirse en el sobre de la "Proposición Técnica".*

**4.2 Acreditación de la capacidad financiera.**

4) Copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2019 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago, así como los pagos provisionales del ejercicio 2020 hasta el mes de Abril. Deberán presentarse debidamente firmadas por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "declara.\*"

*Este documento deberá introducirse en el sobre de la "Proposición Técnica".*

**4.3 Proposición Técnica.**

Además de los documentos señalados en los puntos 4.1 y 4.2 que anteceden, la proposición técnica deberá contener:

5) Descripción técnica de los bienes que oferta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**, incluidos en la presente CONVOCATORIA, indicando marca y modelo ofertado. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y debidamente firmado por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "AnexoI.\*"

6) Plan de entrega, conforme a lo solicitado en la presente CONVOCATORIA. Podrá manifestarlo en la descripción técnica de los bienes, o bien, en una carta por separado, en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "entrega.\*"

7) Lista de los principales clientes a los que se hayan suministrados bienes iguales a los que oferta (**indicando nombre de la empresa dirección, teléfono, correo electrónico**). Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "clientes.\*"

8) Carta compromiso y manifiesto, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- a) que conoce el contenido de la Convocatoria, que acepta lo que se estipula en las mismas, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones de los cuales expresa una total conformidad, comprometiéndose a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- b) sostenimiento de la proposición técnica y económica por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de propuestas,
- c) garantía de los bienes ofertados contra defectos de fabricación, mal funcionamiento o vicios ocultos, **mínimo 1 año de garantía** contado a partir de la entrega de los mismos, en el lugar indicado en esta Convocatoria.
- d) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido





## Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020 Adquisición de Equipo de Laboratorio

nacional. (Deberá manifestar el contenido nacional real, si el equipo es importado es 0% de contenido nacional).

Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “carta.\*”

### 4.4 Proposición Económica.

La proposición económica deberá contener:

**9)** Carta de sostenimiento de la Proposición Económica, de conformidad con el **Anexo IV** “Carta de Sostenimiento de la Proposición Económica”, presentada en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “AnexoIV.\*”

**10)** Lista de precios, de conformidad con el **Anexo V** “Proposición Económica” incluido en la presente Convocatoria. Los precios de la proposición deberán ser en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su proposición. Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “AnexoV.\*”

**11)** Carta compromiso de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que se le adjudique alguna de las Partidas, de conformidad con el numeral 6.2 de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. Por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “garantía.\*”

## **SECCIÓN 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **5.1 La evaluación de las proposiciones recibidas se realizará conforme a lo siguiente:**

5.1.1. Se verificará que los licitantes cumplan con todos los documentos legales, financieros y técnicos indicados en los puntos **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 (onze incisos) de la Sección 4**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

### **5.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto que antecede, motivará el **desechamiento** de la proposición del proveedor licitante.

### **5.3 Base para la evaluación de las proposiciones**

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones el CIAD en apego al segundo párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliara a las siguientes proposiciones.

La base de la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido se realizará **POR RUBRO COMPLETO**. “La Convocante” adjudicará el contrato al proveedor licitante cuya proposición reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

CONVOCATORIA y sus Anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y corresponda a la proposición con el precio evaluado más bajo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del CIAD, que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta Licitación. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta convocatoria será motivo suficiente e inapelable para desechar la proposición del licitante.
- b) Que los precios ofertados por el licitante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada licitante.
- e) La razonabilidad de la proposición económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la proposición técnica presente a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el CIAD, en su caso.
- h) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- i) La evaluación técnica será realizada por el Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo I** y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP.
- j) Personal del CIAD podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quien es el licitante ganador, será aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición de los bienes.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la proposición presentada, solamente el CIAD podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el licitante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

- m) La adjudicación se hará por rubro completo según el **Anexo I**.
- n) En caso de existir igualdad de condiciones en las proposiciones presentadas, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, mismo que deberán comprobar mediante oficio, indicando si su empresa se encuentra constituida como MPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), y en qué sector se encuentra de acuerdo a la estratificación asentada en la Fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- o) Si a pesar de lo anterior todavía existen dos o más licitantes con todas estas consideraciones idénticas, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el CIAD celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**5.4 Causas de desechamiento**

Será motivo de desechamiento de proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no presenta sus proposiciones en moneda nacional.
- b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de esta Licitación y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.  
Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afectan la solvencia de la proposición:
  - I. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente Convocatoria.
  - II. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
  - III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y
  - IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal, o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- c) Si se comprueba que tiene acuerdos con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, o en cualquier otro acuerdo que tenga con fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

- f) Los proveedores que por sí o a través de las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando quieran dirimir controversias entre los proveedores y CIAD.

### 5.5 Fallo

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **Martes 11 de Agosto de 2020 a las 11:00 horas** y se dará a conocer de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet y en la página del CIAD, A.C., poniéndose a partir de ésta fecha a disposición para efecto de su notificación, en el Departamento de Adquisiciones

En el mismo acto de fallo el CIAD proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en los términos del *Artículo 65 de la LAASSP*.

## **SECCIÓN 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **6.1 Formalización del Contrato.**

Dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el proveedor seleccionado deberá acudir a la formalización del Contrato al Departamento de Adquisiciones del CIAD, A.C. ubicada en Carretera Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Col. La Victoria en Hermosillo, Sonora, México en horario de 8:00 a 15:00 horas. **(Modelo del Contrato ANEXO VI)**. Para tal efecto, deberá presentar los documentos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

El proveedor que, de acuerdo a los criterios establecidos en esta CONVOCATORIA y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP y se asignará al segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

En caso de resultar con fallo favorable y a efecto de poder realizar la firma del Contrato correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- a) Copia simple del Acta constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su Acta de Nacimiento.
- b) Copia simple de la inscripción en el R.F.C.
- c) Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal.
- d) Deberá presentar el "Acuse de Respuesta" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2020, publicada en el diario oficial de la federación el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el concursante deberá:
  - a. Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
  - b. en la solicitud de opinión al SAT el concursante deberá incluir el correo electrónico del Departamento de Adquisiciones de CIAD, A.C.: [lbenitez@ciad.mx](mailto:lbenitez@ciad.mx) **(Anexo VII)**.
- e) Deberá presentar la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social. (Regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101214/281.P.DIR. Dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015.). **(Anexo VIII)**.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

- f) Garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto del contrato, en cualquier modalidad indicada en el numeral 6.2.1 de la CONVOCATORIA de esta Licitación.
- g) Garantía por el 100% del anticipo Solicitado. Solo se otorgará hasta un 50% del monto del contrato. en cualquier modalidad indicada en el numeral 6.2.2 de la CONVOCATORIA de esta Licitación.

## **6.2 Garantías**

### **6.2.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato.**

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento de contrato, a favor de la Convocante, mediante fianza expedida por institución afianzadora autorizada, para garantizar el cumplimiento del contrato por un valor del **10% del importe del Contrato** sin incluir el 16% del IVA.

Esta garantía deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del CIAD, mismas que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato.
- Que en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.
- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del CIAD.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales que le correspondan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar **doce (12) meses** después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato se requiere la manifestación expresa por parte del CIAD, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

### **6.2.2. Garantía de Anticipo**

**El anticipo solicitado no podrá ser superior al 50% de la propuesta, en caso contrario se desechará su propuesta.**

En el caso de entregarse anticipo, al momento del pago, el proveedor otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo con IVA incluido, a favor de la Convocante.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**6.2.3. Tipos de Garantía**

Las garantías otorgadas por el proveedor podrán ser mediante:

- a) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada;
- b) Fianza otorgada por institución autorizada;
- c) Depósito de dinero constituido ante la Tesorería de la Convocante.
- d) Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada;
- e) Cheque certificado o de caja expedido a favor la tesorería de la Convocante.

**6.3 Sanción por incumplimiento.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes en la fecha pactada, se aplicará una sanción que será del 2% sobre el valor de la entrega no efectuada por cada semana de atraso, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

**6.4 Cantidades Adicionales.**

La Convocante podrá incrementar dentro de los doce meses posteriores a la firma del Contrato que se derive de esta invitación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos por PARTIDA, y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, según lo previsto en el artículo 52 de la LAASSP.

**6.5 Devoluciones.**

La Convocante podrá hacer reclamaciones de los bienes objeto de esta Licitación, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al proveedor y/o vicios ocultos dentro del periodo de garantía. En estos casos el proveedor se compromete a reponer el 100% del volumen devuelto, a más tardar en diez días naturales, contados a partir de la notificación.

**SECCION 7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.**

**7.1. Suspender temporalmente una licitación.**

Cuando se presume que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presume de la existencia de otras irregularidades graves.

En este caso se notificara por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudara la misma previo aviso a los involucrados.

Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**7.2. Cancelación de la Licitación.**

A).- en caso fortuito o de fuerza mayor.

B).- si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el CIAD podrá llevar a cabo una nueva licitación.

**7.3. Declarar Desierta la Licitación.**

Se procederá a declarar desierta una Licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados no resulten aceptables.

Si se declara desierta la Licitación, se optará por convocar a un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o a un procedimiento de Adjudicación Directa, en apego al tercer párrafo del artículo 38 de la LAASSP.

**SECCION 8. RESCISION DE CONTRATO.**

El CIAD podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

A).- cuando el proveedor no firme el contrato derivado de la licitación dentro del plazo de establecido en el punto 6.1 de esta Convocatoria posteriores al aviso de fallo.

B).- cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señalan el punto 6.2.

C).- cuando el proveedor modifique las características de los bienes sin autorización expresa del CIAD.

D).- cuando el proveedor incurra en retrasos en la entrega de los bienes.

**8.1. Procedimiento de Rescisión.**

1. Cuando el proveedor incurra en retrasos en la entrega de los bienes, el CIAD comunicara por escrito al proveedor las situaciones de incumplimiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del proveedor considere no imputables a el y que son motivo del incumplimiento.

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los retrasos, el CIAD rescindiré parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que tuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Cuando los proveedores por causas imputables a ellos mismos, el CIAD les hubiere rescindido administrativamente un contrato en mas de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contando a partir de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

3.- Cuando el proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta el CIAD y la Secretaría de la Función Pública y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los proveedores que se encuentran en los supuestos de los párrafos anteriores no podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Secretaría de la Función Pública, el cual no será menor a tres meses, ni mayor a cinco años contados a partir de la fecha en la que la Secretaría lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.

En el caso de que el CIAD rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación.

A).- admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al licitante que ocupa la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase lo establecido por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

B).- convocar a una nueva licitación.

**SECCION 9. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A).- que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.

B).- que si el proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la practica de la revisión.

C).- que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Secretaría determina la cancelación del proceso de adjudicación, el CIAD reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la dependencia adquirente, si hubiere intervenido.

**SECCION 10. INCONFORMIDADES.**

**10.1 Lugar para presentar inconformidades**

Se podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2° Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en la planta alta del Edificio "A" Administrativo del CIAD, ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6 en





**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

Hermosillo, Son., por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, en los términos del artículo 65.

**SECCION 11. IMPREVISTOS**

**11.1 Cuestiones imprevistas**

En lo no previsto en la presente Convocatoria, el proveedor se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas vigentes expedidas en la materia.

La presente CONVOCATORIA forma parte de los contratos que se deriven de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.




Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020

Adquisición de Equipo de Laboratorio

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Partida	Cantidad	Unidad	Equipo	Descripción del Equipo	Marca y Modelo	Catálogo	Tiempo de Entrega	Imagen
1	1	Pieza	<b>EQUIPO DE CROMATOGRAFIA AKTA PURE 25 M</b>	<p>AKTA PURE ES UN SISTEMA DE CROMATOGRAFIA FLEXIBLE E INTUITIVO PARA LA PURIFICACION RAPIDA DE PROTEINAS, PEPTIDOS, Y ACIDOS NUCLEICOS DESDE NIVELES DE MICROGRAMOS A GRAMOS DEL PRODUCTO OBJETIVO.</p> <p>EL EQUIPO AKTA PURE 25 ES UN SISTEMA DE CROMATOGRAFIA PREPARATIVA FLEXIBLE, MODULAR Y AUTOMATIZADO, DISEÑADO PARA LA PURIFICACIÓN DE BIOMOLECULAS A NIVEL INVESTIGACIÓN.</p> <p>EL EQUIPO SE ENCUENTRA INTEGRADO A UN SOFTWARE DE TRABAJO (UNICORN) QUE PERMITE UNA MANIPULACIÓN INTUITIVA Y UNA GENERACIÓN DE METODOS AMIGABLE, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p> <p>ESTE EQUIPO INCLUYE PARA SU FUNCIONAMIENTO LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <p>1 PIEZA UNICORN 7 ACADEMIA (E-LICENCE) 29203853</p> <p>1 PIEZA VALVULA DE SELECCIÓN DE LINEAS QUE INTEGRA 4 ENTRADAS DE FLUJO EN EL SISTEMA. INLET VALVE KIT (V9-IAB) 29011357</p> <p>1 PIEZA VÁLVULA DE DIVERSIFICACIÓN DE FLUJO SALIENTE DE 3 LINEAS. OUTLET VALVE KIT (V9-OS, 1-OUTLET) 29011356</p> <p>1 PIEZA VÁLVULA DE INYECCIÓN DE MUESTRA DESVIANDO EL FLUJO DEL MEZCLADOR DEL SISTEMA HACIA LA COLUMNA. MIXER VALVE KIT (V9-M) 29011354</p> <p>1 PIEZA COLECTOR DE FRACCIONES CIRCULAR CON DETECCIÓN DE GOTAS Y SENSOR DE TUBOS. FRACTION COLLECTOR F9-R 29011362</p> <p>1 PIEZA SOPORTES DE MICROTUBOS PARA FRACCIONAMIENTO EN COLECTOR CON SENSOR DE TUBO. TUBE HOLDER, CONVERSION KIT 18852201</p> <p>1 PIEZA CONECTOR DE CONVERSIÓN 1/16IN FEMALE/M6 MALE. UNION 1/16IN FEMALE/M6 MALE 18111257</p> <p>1 PIEZA CONECTOR DE CONVERSIÓN M6 -1/16. UNION M6 FEMALE 1/16IN MALE 18111258</p> <p>2 PIEZAS SOPORTE METÁLICO PARA LINEAS DE ENTRADA CON MALLA Y PREFILTRO KIT (AKTA). INLET FILTER HOLDER KIT (AKTA) 11000407</p> <p>4 PIEZAS TAPA DE ROSCA PARA BOTELLAS DE VIDRIO CON ENTRADA DE TUBERÍA SUPERIOR GL45 KIT, AKTA. SCREW LID GL45 KIT, AKTA 11000410</p> <p>1 PIEZA TUBERÍA DE PEEK PARA CARGA DE MUESTRA DE 1.0 ML. SAMPLE LOOP 1.0 ML, INV-907 18111401</p> <p>1 PIEZA TUBERÍA DE PEEK PARA CARGA DE MUESTRA DE 2.0 ML. SAMPLE LOOP 2.0 ML, INV-907 18111402</p> <p>1 PIEZA TUBERÍA DE PEEK PARA CARGA DE MUESTRA DE 5.0 ML. SAMPLE LOOP 5 ML, PEEK 18114053</p> <p>1 PIEZA TUBERÍA DE FEP PARA CARGA DE MUESTRA DE 10.0 ML. SAMPLE LOOP, FEP 10 ML 18116124</p> <p>1 PIEZA ACCESORIOS DE VIDRIO PARA CARGA DE MUESTRA DE HASTA 50 ML AKTA. SUPERLOOP 50 ML AKTA 18111382</p> <p>2 PIEZAS TUBERÍA DE PEEK PARA CONEXIÓN DE COLUMNAS Y VÁLVULAS ID 0.75MM (1/16IN). PEEK TUBING (ID 0.75MM (1/16IN)) 18111253</p> <p>1 PIEZA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA MANIPULACIÓN, EDICIÓN DE MÉTODOS Y VISUALIZACIÓN/ANÁLISIS DE RESULTADOS DE CROMATOGRAMAS. WORK STATION HP COMPUTER SFFDESKTOP, MONITOR, WIDESCREEN, KEYBOARD, INTERNATIONAL/USA</p> <p>INCLUYE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</p> <p><b>CONTROLADOR DE SYSTEMA UNICORN, VERSION 6.3 O MENOR</b></p> <p><b>DIMENSIONES (ANCHO x ALTO x PROFUNDIDAD) 535 x 630 x 470 MM</b></p> <p><b>PESO (BOMBA DE MUESTREO, COLECTOR DE FRACCIONES SIN INCLUIR COMPUTADORA) HASTA 53 KG</b></p> <p><b>FUENTE DE PODER 100-240 V, ~50-60 HZ</b></p> <p><b>CONSUMO DE ENERGIA 300 VA (TÍPICO), 25 VA (AHORRADOR DE ENERGIA)</b></p> <p><b>CLASE PROTECTORA CLASE IP 21</b></p>	CYTIVA	29018226	90 días	

**Notas aclaratorias:** La marca aquí descrita corresponde a lo solicitado por el usuario y se sugiere se cotice la marca solicitada, sin embargo, en apego a la normatividad vigente, podrá cotizar otra marca siempre y cuando cumple exactamente con las características técnicas y funcionalidad del equipo.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO II  
“PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE”  
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
Km. 0.6 Carretera a La Victoria  
Hermosillo, Sonora, México.**

[Nombre]), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *[persona física o moral]*

<b>Licitación No.:</b>	LA-0389ZY998-E149-2020		
<b>Descripción:</b>	Adquisición de Equipo de Laboratorio		
Registro Federal de Contribuyentes			
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>			
Nacionalidad:			
<b>a) Domicilio</b>			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
<b>b) Acta Constitutiva y sus reformas:</b>			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
<b>Relación de accionistas</b>			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

<b>c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.</b>	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
<b>d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.</b>	

*[Lugar y fecha]*

Protesto lo necesario.

*[Nombre y Firma del representante legal]*

*Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada proveedor licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.*

*NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.*

*AVISO A LOS PROVEEDORES LICITANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.*



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO III  
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

Hermosillo, Sonora., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.**

**P R E S E N T E.**

Referente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020** referente a la **Adquisición de Equipo de Laboratorio** declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y Artículo 49 fracción IX LGRA:**

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y del **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente Concurso, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**NO-INHABILITACIÓN**

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 31 fracción XXIV la LAASSP o de la LOPSRM, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**Nombre de la Empresa**

**Nombre y firma del Representante Legal**



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO IV**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA FORMA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA.

**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICION ECONOMICA**

Ciudad de Hermosillo, Sonora, a            de            de 2020.

**C. DIRECTOR GENERAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN  
Y DESARROLLO, A.C.  
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020 para la Adquisición de Equipo de Laboratorio para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Manifiesto a usted que, oportunamente se recogió la Convocatoria correspondiente a esta Licitación, y se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la misma y para tal efecto se entrega el manifiesto debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen en la Convocatoria de referencia.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley en vigor y de las Secciones correspondientes a la Contratación de Bienes y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicado y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición Económica respectiva, la que con un importe total de \$\_\_\_\_\_, (con número y letra) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece en la Sección 4 de la Convocatoria.

De igual manera, manifiesto que me comprometo a mantener la proposición económica con la que estoy participando en la presente Licitación, por un período de **treinta días naturales**, a partir de la fecha en que el CIAD, A.C. notifique el fallo de la misma. Así también en caso de resultar adjudicado, a mantener dicha propuesta durante la vigencia del contrato que se derive de la misma, y en caso de que el CIAD, solicite equipos adicionales con las mismas características, mantendré el costo unitario propuesto para este equipo.

Así mismo, manifiesto el compromiso de otorgar la **garantía de cumplimiento del contrato** en caso de que se me adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 6.2 de esta Convocatoria.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio

ANEXO V  
PROPOSICION ECONOMICA

Partida No.	Descripción	Marca y Catalogo	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	EQUIPO DE CROMATOGRAFIA AKTA PURE 25 M. SISTEMA DE CROMATOGRAFIA FLEXIBLE E INTUITIVO PARA LA PURIFICACIÓN RAPIDA DE PROTEINAS, PEPTIDOS, Y ACIDOS NUCLEICOS DESDE NIVELES DE MICROGRAMOS A GRAMOS DEL PRODUCTO OBJETIVO. CYTIVA 29018226 INCLUYE PARA SU FUNCIONAMIENTO: 1 PIEZA UNICORN 7 ACADEMIA (E-LICENCE) 29203853 1 PIEZA INLET VALVE KIT (V9-IAB) 29011357 1 PIEZAOUTLET VALVE KIT (V9-OS, 1-OUTLET) 29011356 1 PIEZA MIXER VALVE KIT (V9-M) 29011354 1 PIEZA FRACTION COLLECTOR F9-R 29011362 1 PIEZA TUBE HOLDER, CONVERSION KIT 18852201 1 PIEZA UNION 1/16IN FEMALE/M6 MALE 18111257 1 PIEZAUNION M6 FEMALE 1/16IN MALE 18111258 2 PIEZAS INLET FILTER HOLDER KIT (AKTA) 11000407 4 PIEZAS SCREW LID GL45 KIT, AKTA 11000410 1 PIEZA SAMPLE LOOP 1.0 ML, INV-907 18111401 1 PIEZA SAMPLE LOOP 2.0 ML_ INV-907 18111402 1 PIEZA SAMPLE LOOP 5 ML_ PEEK 18114053 1 PIEZA SAMPLE LOOP, FEP 10 ML 18116124 1 PIEZA SUPERLOOP 50 ML AKTA 18111382 2 PIEZAS PEEK TUBING ID 0.75MM (1/16IN) 18111253 1 PIEZA WORK STATION INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA		1		\$0.00
				<b>Subtotal</b>	\$0.00
				<b>I.V.A</b>	\$0.00
				<b>Total</b>	\$0.00
IMPORTE CON LETRA:					

**Anticipo: [Indicar el porcentaje de anticipo que requerirá]**

Los precios de la presente propuesta están expresados en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Fechado este [día] de [mes] de 2020

[Nombre y firma del representante legal]



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**Generales:**

**Lugar de Entrega:**

El lugar de la entrega son en las instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., localizada en Calle Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, México C.P. 83304.

**Plazo de Entrega: 90 días naturales.**

**El tiempo de entrega no deberá de exceder a 90 días naturales a partir de la notificación del fallo. Lo cual se deberá de comprobar.**

Si considera este plazo y no cumple con el tiempo de entrega se harán válidas las garantías de cumplimiento haciendo efectiva la fianza o bien deduciéndolo del importe de la factura pendiente de pago

En caso de que el proveedor adjudicado requiera mayor tiempo de entrega, deberá solicitarlo por escrito indicando el tiempo propuesto para la entrega, mismo que deberá también ser confirmado por escrito por parte de CIAD.

**Otras consideraciones:**

- El contrato será adjudicado a un solo proveedor.
- La adjudicación del Contrato es por rubro completo, y es requisito indispensable cotizar la partida de acuerdo a las características técnicas desglosadas en el Anexo I de esta convocatoria
- Deberán cotizar el equipo de laboratorio con las especificaciones solicitados los cuales deben ser originales. Podrán presentar opción en artículos por separado, pero la evaluación de las propuestas se realizará en base al "Anexo I" indicado en esta Convocatoria.
- Una vez adjudicado el contrato, en caso de que el CIAD requiera un artículo no relacionado en el Anexo I este será cotizado por separado e integrado al contrato respectivo.





Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio

ANEXO VI  
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO No. CIAD/HMO/--/2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIAD”, REPRESENTADO POR EL DR. PABLO WONG GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA -----  
-----, REPRESENTADO POR EL SR. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “El CIAD” declara:

a) que el C. Pablo Wong Gonzalez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 37 fracciones II y X de los Estatutos de “EL CIAD”, celebra el presente contrato de adquisición de bienes.

b) Manifiesta “EL CIAD” estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 10,449 Volumen 192 de fecha 03 de marzo de 2008, pasado ante la fe del Notario Público Número 46 de la ciudad de Hermosillo, Sonora. “EL CIAD” cuenta con el R.F.C.: CIA-820316-T14 y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 4,232 Volumen 55 de fecha 06 de diciembre de 2012, pasado ante la fe del Notario Público Número 17 Lic. Yeri Márquez Félix de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

c) que tiene establecido su domicilio en Calle Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, México C.P. 83304, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

d) Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020, relativa a la **Adquisición de Equipo de Laboratorio** desglosados en el **ANEXO I** y en la orden de compra **CN-----** anexo al Contrato. El procedimiento será validado por el Comité de Adquisiciones en la \_\_\_\_\_ Reunión Ordinaria de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 con fundamentos en los artículos 26 y 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, la autorización del presupuesto para “El CIAD” por \_\_\_\_\_ del proyecto \_\_\_\_\_ titulado \_\_\_\_\_, a cargo de \_\_\_\_\_.

2. “EL PROVEEDOR” declara:

a) por su parte “EL PROVEEDOR”, acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Pública Núm. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Núm.-- de la ciudad de ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----- con Núm.----- del volumen --- de fecha -----  
--,



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

b). que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Pública Núm. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----I en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

c) que tiene establecido su domicilio en: -----, Colonia ----- C.P. ----- en Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c). "EL PROVEEDOR" tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos:

Registro Federal de Contribuyentes: -----.

d) que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega en tiempo y forma de los bienes o a la prestación en tiempo y forma de los servicios demandados por "EL CIAD".

e) que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones complementarias, así como las especificaciones técnicas, cantidades y precios de los bienes a surtirse.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

1. "EL CIAD" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar en tiempo y forma los **bienes**, de acuerdo a lo que se establece en el presente Contrato y, en su caso, a las especificaciones que se detallan en el **ANEXO I** y en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020 el cual formaría parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO**

1. "EL CIAD" pagará un importe por los bienes recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, de \$-- ----- (**son: ----- pesos 00/100 m.n.**) mas la cantidad de \$----- - (**son: ----- 00/100 m.n.**) la cual corresponde al 16% de IVA haciendo un total de \$----- (**son: ----- pesos 00/100 m.n.**).
2. El importe al que hace referencia el punto anterior, solo podrá ser incrementado, según los requerimientos de CIAD, A.C. hasta por un 20% del total, dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato, mediante convenio por escrito entre las partes, el cual formara parte integrante del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Ambas partes convienen que la entrega de los bienes se hará tal como se especifica este contrato, siendo inadmisibles cualquier cambio que "EL PROVEEDOR" realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, "EL CIAD" no tendrá responsabilidad alguna en términos de cantidad y costo.
4. La vigencia del presente contrato será hasta la entrega de los bienes.

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA**

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato en un plazo no mayor a **90 días naturales** a partir de la fecha en que se firme este contrato, y se da por recibida la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones de "EL CIAD", en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

2. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que “EL CIAD” estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o “EL PROVEEDOR” se viere obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula -motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas- las partes podrán acordar por escrito, el cual formara parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega de los servicios.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

1. “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar dentro del plazo fijado, los bienes en cantidad, costo y características especificadas en el punto 1 de la primera cláusula y en la orden de compra que contienen la referencia al contrato celebrado, en el almacén de “EL CIAD” ubicado en **Calle Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, México C.P. 83304.**, en días hábiles y dentro de un horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas.
2. “EL CIAD” recibirá los bienes verificando el costo, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en la orden de compra y con la factura expedida por “EL PROVEEDOR”, la cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante la firma de aceptación por parte del responsable del proyecto de “EL CIAD”, en la factura que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por “EL PROVEEDOR”.
4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que “EL PROVEEDOR” tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones de cantidad y/o características de los bienes de acuerdo a lo consignado en la orden de compra que contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir los bienes por parte de “EL CIAD” manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser revisados.
5. Para los efectos del punto anterior, “EL PROVEEDOR” se compromete a surtir los bienes faltantes o a reemplazar aquellos que no cumplan con las características acordadas o presenten alguna anomalía, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la primera recepción del almacén de “EL CIAD”.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO**

1. “EL PROVEEDOR” deberá presentar, ante el cajero adscrito al Departamento de Contabilidad de “EL CIAD”, ubicado en el edificio administrativo del domicilio **Calle Gustavo Enrique Astiazaran Rosas No. 46, Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, México C.P. 83304.**, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.
2. “EL CIAD” se obliga a liquidar la factura que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a **quince días naturales**, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” responda a la brevedad posible al llamado que le haga el Departamento de Contabilidad, cuando dicha factura requiera ser corregida en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.
3. Ambas partes conceden que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

**SEXTA.- GARANTÍAS**

1. “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en tiempo, forma y términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **garantía por el 100% del anticipo y garantía de cumplimiento**, la cuales consisten en:



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**a) Garantía por el 100% del Anticipo:** Al momento del pago “EL PROVEEDOR” otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo, a favor del “EL CIAD”, mediante una Fianza expedida por institución afianzadora autorizada. “Una fianza a favor del “Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son:-----m.n.), la cual equivale al 100% (cien por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar el buen uso del anticipo para suministrar los bienes descritos del ANEXO 1 en tiempo y forma descritos en el presente Contrato. La garantía permanecerá en vigor hasta la entrega de los bienes a satisfacción de “EL CIAD”.

**b) Garantía de Cumplimiento:** Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el 10% del valor del pedido sin incluir IVA, a favor de “EL CIAD”, mediante Fianza expedida por institución afianzadora autorizada. “una fianza a favor del “Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, de la marca y modelo ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. “EL PROVEEDOR”, garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra o de algún acto u omisión de “EL PROVEEDOR”, que pueden manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el CIAD, A.C. La garantía permanecerá en vigor durante el período de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad y entera satisfacción del Investigador responsable, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato”.

Cuando la entrega de los bienes se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, el proveedor no se obliga a presentar dicha garantía.

La garantía permanecerá en vigor durante el período de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad y entera satisfacción del Centro, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato.

2. Las fianzas deberán ser presentadas dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y deberá permanecer en vigor hasta que “EL CIAD” manifieste mediante escrito la devolución para su cancelación.
3. En tanto “EL PROVEEDOR” no otorgue la fianza conforme a lo solicitado por “EL CIAD”, no se perfeccionará el contrato y en consecuencia no surtirá efecto alguno.

**SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

1. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a “EL CIAD” una pena convencional del 2% por cada semana de demora sobre el monto total del contrato o del importe de los bienes no entregados.

Esta pena no podrá exceder del 10% del valor del contrato, el cual asciende a \$----- (son: ----- pesos 00/100 m.n.) el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva.

2. “EL PROVEEDOR” reconoce estar enterado del contenido del instructivo para la aplicación de penas convencionales a proveedores por incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los pedidos y contratos por suministro de bienes y servicios y acepta expresamente someterse a la aplicación del mismo.
3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “EL CIAD” no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "EL CIAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

1. "EL CIAD" podrá rescindir este contrato por las siguientes causas:

I) La contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás normas que derive de ella.

II) El incumplimiento de cualquier de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en el presente contrato.

La realización de alguno de dichos supuestos traerá como consecuencia la aplicación a "EL PROVEEDOR", de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

2. Para el caso que resulte procedente la rescisión del contrato se seguirá el procedimiento análogo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. "EL CIAD" resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR".

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

1. "EL CIAD" podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"**

1. EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en las bases de la Licitación de los equipos descritos y a entera satisfacción de "EL CIAD".
2. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a "EL CIAD" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas tanto de calidad como las relativas al cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
3. "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL CIAD" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

1. En virtud de que "EL CIAD" está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "EL CIAD" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES**

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los bienes objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

2. Las partes se comprometen a trabajar con transparencia y honestidad en la entrega de los bienes y servicios materia de este contrato.
3. En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.

El presente contrato se firma por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día --- de ----- de 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL CIAD, A. C.

REPRESENTANTE LEGAL DE -----  
-----

DR. PABLO WONG GONZALEZ

C. -----

TESTIGO Nº 1

TESTIGO Nº 2

C.P. ALBERTO CASTAÑEDA ROSAS  
Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa  
del CIAD, A.C.

C. DIANA PACHECO NAVARRO  
Subdirección de Recursos Materiales de CIAD, A.C.

**(EN EL CONTRATO SE ANEXAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES OBJETOS DEL MISMO)**



**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020**  
**Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO VII**  
**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2020, en la regla número 2.1.39 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, si el monto del contrato excede de **\$300,000.00** sin incluir el IVA se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes Proveedor adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme al procedimiento que establece la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020, el cual a continuación se transcribe:

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**  
**Regla 2.1.39.**

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimirla.
- III. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multitudada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de esta regla.

**Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 10 de esta regla..

**Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:**

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:

a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.

Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes.



## Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020 Adquisición de Equipo de Laboratorio

Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.

b) Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. Que no se encuentren publicados en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Revisará que el contribuyente se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.
9. Que no tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis octavo párrafo del CFF.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debida

### Aclaraciones

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla, también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LIVA 32, RMF 2020 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.





**Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-0389ZY998-E149-2020  
Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO VIII**

**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”**

**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.